

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO EXENTO N°  
SECCION Iera.-

2131

02 JUN. 2010

LA CISTERNA,

**VISTOS :**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, Decreto N° 1563 del 2006 y Decreto Exento N° 003021 de fecha 30 .07.2007, que delega firmas al Director de Desarrollo Comunitario y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica el anterior.

**TENIENDO PRESENTE :**

1.- Que el Artículo N° 57, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de los profesionales de Salud a percibir Asignación de Post-Título, Diplomado, magister y doctorado, de mas de 2.001 horas de duración en total, el cual se podrá otorgar hasta un 15% del sueldo base mínimo nacional de la Categoría correspondiente.

2.- Que el Profesional que mas abajo se indica a presentado Fotocopia de Ordinario N° 3418 de fecha 16 de Marzo del 2005 del Director Regional Área Metropolitana y VI región, mediante el cual se reconoce y lo acredita al profesional como Medico Especialista en Pediatría y Broncopulmonar, ya que posee un grado académico de 2020 horas , y se encuentra certificado por la Corporación Nacional Autónoma de Especialidades Odontológicas.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGASE** al Profesional que se indica, la Asignación de Post-Título, Diplomado, magister y doctorado equivalente, de hasta 2.020 horas de duración en total , el cual se podrá otorgar hasta un 15% del sueldo base mínimo nacional, según categoría, pago que se hará efectivo a contar de la fecha de señalada .

NOMBRE	CATEGORIA	HORAS	A CONTAR	%
HUGO GUERRERO ALCALDE	A	2.020	01.05.2010	15%

2°.- EL Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS.POF.DR. JLMM.Pcm



MARIA DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE